

EN EL

Don Bruno Manuel de la Sierra y B. de
 Num. y Ayuntamiento de esta Villa con el D. de Repu-
 to A. N. D. que ante Ayuntamiento perteneció
 desde la creación de Villa de esta manera sobre
 los solares q. sus señores necesitaban en ella, para
 edificar Casas de habitación y aumentar su población
 y viendo uno ^{descubierto} propio de este Ayuntamiento frente a la
 puerta principal de la Y.ª Parroquial de S.º Antonio
 de la Plaza entre las dos calles que bajan para el ba-
 rrión nuevo, y entre la casa principal q. causa por
 una casa para su propia habitación y morada

10501
 ante el
 del ayuntamiento
 y q.ª

A. N. D. sup. se sirvan desde ahora
 D.º Max p.ª si sus herederos y Subherederos, q.
 linda p.ª Levante con ^{otro solar} ~~la casa principal de la casa~~ ^{mercado} ~~de la casa~~
 herederos de D.º Ginés y Matheo González. e Meñica
 Calle pública que baja p.ª el barrionuevo Poniente e
 con la Calle ancha principal que sigue de la
 Plaza por delante del atrio de la Y.ª de S.º Antonio
 no esto en p.ª la parte de afuera de este atrio,
 cuya Calle se quedará guardando la misma an-
 chura a línea recta que al presente tiene, y por
 el Norte con la otra Calle pública que baja hacia
 para el barrionuevo, mandando se le de la posesión
 nombrando comisionarios p.ª ella con la calidad
 acostumbrada de reconocer por señores directos del
 terreno que ocupa D.º Solar ante Ayuntamiento

